

RTA EMCALI WN 76001310501720220001301 RV: RESPUESTA - AUTO REQUIERE No. 865 DENTRO DEL PROCESO Rad: 76001310501720220001301 DEL SEÑOR JORGE IVÁN MARMOLEJO SARRIA Y OTROS

Secretaría Sala Laboral Tribunal Superior - Valle del Cauca - Cali
<sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 09/09/2024 11:35

Para: Despacho 03 Sala Laboral Tribunal Superior - Valle del Cauca - Cali <des03sltskali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Claudia Patricia Martinez Medina <cmartinme@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (552 KB)

Reg 104808 Comprobantes Cesantias.pdf; Reg 104808 Cons 59922024.pdf;

Cordial saludo

Remito el mensaje recibido en el proceso del asunto.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE CAÑÓN ARANGO
Escribiente



Secretaría Sala Laboral | Tribunal Superior De Cali
Teléfono: 8980800 Ext 8102
Sitio web: www.ramajudicial.gov.co
Email: sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Calle 12 # 4 - 36 Oficina 106

De: Johana Gonzalez Botero <johagonzalezbotero@hotmail.com>

Enviado: lunes, 9 de septiembre de 2024 11:28

Para: Secretaría Sala Laboral Tribunal Superior - Valle del Cauca - Cali <sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RESPUESTA - AUTO REQUIERE No. 865 DENTRO DEL PROCESO Rad: 76001310501720220001301 DEL SEÑOR JORGE IVÁN MARMOLEJO SARRIA Y OTROS

Magistrada Ponente

Dra. ARLYS ALANA ROMERO PEREZ

Tribunal Superior – Sala Laboral- Santiago De Cali

E. S. D.

Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	76001-31-05-017-2022-00013-01
Demandante	JORGE IVAN MARMOLEJO SARRIA
Demandado	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI -EMCALI EICE ESP Y OTROS
Asunto	Poder Especial

cordial Saludo

Teniendo en cuenta el Auto que antecede, y actuando en calidad de apoderada de las EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E E.S.P - me permito brindar respuesta dentro de los términos

Johana González Botero

De: Cesantías <cesantias@emcali.com.co>

Enviado: viernes, 6 de septiembre de 2024 1:43 p. m.

Para: johagonzalezbotero@hotmail.com <johagonzalezbotero@hotmail.com>

Asunto: RE: IMPORTANCIA ALTA -NOTIFICACION DE AUTO REQUIERE No. 865 DENTRO DEL PROCESO Rad: 76001310501720220001301 DEL SEÑOR JORGE IVÁN MARMOLEJO SARRIA Y OTROS

Cordial saludo,

Me permito adjuntar copia digital del oficio con consecutivo 8020059922024 y documento con anexos, para que obre como prueba dentro del proceso judicial del señor JORGE IVAN MARMOLEJO SARRIA.

Atentamente,

SHIRLEY HOYOS VARGAS
Asistente



GRUPO ANTICIPOS PARCIALES CESANTÍAS

Área Funcional Prestaciones Sociales
Unidad de Gestión Compensación y Beneficios
Gerencia de Área Gestión Humana y Activos
EMCALI E.I.C.E. E.S.P. - Nit.890.399.003-4
CAM, Torre EMCALI, piso 6°

De: Maria Gabriela Lopez Monsalve <mglopez@emcali.com.co>

Enviado: martes, 3 de septiembre de 2024 10:04

Para: Cesantías <cesantias@emcali.com.co>

Cc: Shirley Hoyos Vargas <shhoyos@emcali.com.co>; Yessid Leonardo Ramirez Nova <yqramirez@emcali.com.co>; Melissa Cataño Ospina <mecatano@emcali.com.co>

Asunto: RV: IMPORTANCIA ALTA -NOTIFICACION DE AUTO REQUIERE No. 865 DENTRO DEL PROCESO Rad: 76001310501720220001301 DEL SEÑOR JORGE IVÁN MARMOLEJO SARRIA Y OTROS

Cordial saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes.

MARIA GABRIELA LOPEZ MONSALVE

Auxiliar General de Oficina.

CAM, Torre EMCALI, Piso 6°
Unidad de Gestión Compensación y Beneficios
Gerencia de Área Gestión Humana y Activos
EMCALI E.I.C.E. E.S.P. - Nit.890399003-4
www.emcali.com.co



De: Johana Gonzalez Botero <johagonzalezbotero@hotmail.com>

Enviado: martes, 3 de septiembre de 2024 9:51

Para: Maria Gabriela Lopez Monsalve <mglopez@emcali.com.co>

Asunto: IMPORTANCIA ALTA -NOTIFICACION DE AUTO REQUIERE No. 865 DENTRO DEL PROCESO Rad: 76001310501720220001301 DEL SEÑOR JORGE IVÁN MARMOLEJO SARRIA Y OTROS

No suele recibir correos electrónicos de johagonzalezbotero@hotmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Cordial saludo

Actuando en calidad de apoderada de EMCALI, respetuosamente solicito su colaboración a fin de dar respuesta al despacho judicial, respeto lo solicitado:

*“(...) **REQUERIR a EMCALI EICE ESP para que, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente proveído, remita una certificación detallada sobre los saldos totales de cesantías retroactivas obrantes año por año, al 31 de diciembre de cada período, en el saldo a favor de JORGE IVÁN MARMOLEJO SARRIA, identificado con cédula de ciudadanía 16.370.050, a partir del año 2009 hasta el año 2024, y también sobre los intereses a las cesantías efectivamente pagados en cada uno de estos años, en los meses de febrero de cada período o en las fechas de liquidación parcial según sea el caso, en favor de la actora. Si el trabajador hizo anticipos de cesantías retroactivas acumuladas, ello también debe constar en la certificación con sus respectivos montos, fechas y saldos disponibles de cesantías retroactivas año por año, al 31 de diciembre de cada período y a la fecha de liquidación del anticipo de cesantías según sea el caso. La certificación debe acompañarse por los respectivos soportes del retiro parcial de cesantías y de pagos parciales de intereses a las cesantías según sea el caso. Todo lo anterior, so pena de que la entidad y su representante legal queden incurso en las conductas sancionables contempladas en los artículos 44, 275 y 276 del Código General Proceso.(...)”***

Johana González Botero

De: Notificaciones Emcali <notificaciones@emcali.com.co>

Enviado: martes, 3 de septiembre de 2024 9:11 a. m.

Para: johagonzalezbotero@hotmail.com <johagonzalezbotero@hotmail.com>

Asunto: RV: NOTIFICACION DE AUTO REQUIERE No. 865 DENTRO DEL PROCESO Rad: 76001310501720220001301 DEL SEÑOR JORGE IVÁN MARMOLEJO SARRIA Y OTROS

Cordial saludo,

Remito por competencia.

Atentamente,

Coordinación de Defensa Jurídica.



De: Ana María Ricaurte Prada <aricaurp@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 3 de septiembre de 2024 8:51 a. m.

Para: Notificaciones Emcali <notificaciones@emcali.com.co>

Asunto: NOTIFICACION DE AUTO REQUIERE No. 865 DENTRO DEL PROCESO Rad: 76001310501720220001301 DEL SEÑOR JORGE IVÁN MARMOLEJO SARRIA Y OTROS

No suele recibir correos electrónicos de aricaurp@cendoj.ramajudicial.gov.co. [Por qué esto es importante](#)

Doctor

JUAN DIEGO FLOREZ GONZALEZ

Gerente General

EMCALI EICE ESP

Correo: notificaciones@emcali.com.co

Ciudad

Proceso: Ordinario Laboral

Demandante: Jorge Iván Marmolejo Sarria y Otros

Demandado: Emcali EICE ESP

Radicación: 76001310501720220001301

Para los fines indicados en el Auto 865 del 02 de septiembre, me permito comunicar lo ordenado por la magistrada ponente.

ANAMARIA RICAURTE PRADA

Escribiente

Secretaria Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

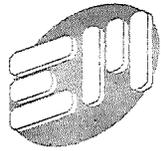
Por favor no imprima este mensaje si no es necesario. Proteger el medio ambiente es responsabilidad de todos. Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial de EMCALI EICE ESP, en consecuencia, el que ilícitamente lo use antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones establecidas en la Ley. El uso del mensaje solo está permitido de manera exclusiva e individual para su destinatario. Si usted no es el destinatario de este correo, por favor bórralo inmediatamente y comuníquelo al remitente. EMCALI EICE ESP no se hace responsable de información, opiniones o criterios personales que el usuario transmita mediante el correo corporativo.

Por favor no imprima este mensaje si no es necesario. Proteger el medio ambiente es responsabilidad de todos. Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial de EMCALI EICE ESP, en consecuencia, el que ilícitamente lo use antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones establecidas en la Ley. El uso del mensaje solo está permitido de manera exclusiva e individual para su destinatario. Si usted no es el destinatario de este correo, por favor bórralo inmediatamente y comuníquelo al remitente. EMCALI EICE ESP no se hace responsable de información, opiniones o criterios personales que el usuario transmita mediante el correo corporativo.

Por favor no imprima este mensaje si no es necesario. Proteger el medio ambiente es responsabilidad de todos. Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial de EMCALI EICE ESP, en consecuencia, el que ilícitamente lo use antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones establecidas en la Ley. El uso del mensaje solo está permitido de manera exclusiva e individual para su destinatario. Si usted no es el destinatario de este correo, por favor bórralo inmediatamente y comuníquelo al remitente. EMCALI EICE ESP no se hace responsable de información, opiniones o criterios personales que el usuario transmita mediante el correo corporativo.

Por favor no imprima este mensaje si no es necesario. Proteger el medio ambiente es responsabilidad de todos. Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial de EMCALI EICE ESP, en consecuencia, el que ilícitamente lo use antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones establecidas en la Ley. El uso del mensaje solo está permitido de manera exclusiva e individual para su destinatario. Si usted no es el destinatario de este correo, por favor bórralo inmediatamente y comuníquelo al remitente. EMCALI EICE ESP no se hace responsable de información, opiniones o criterios personales que el usuario transmita mediante el correo corporativo.

Por favor no imprima este mensaje si no es necesario. Proteger el medio ambiente es responsabilidad de todos. Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial de EMCALI EICE ESP, en consecuencia, el que ilícitamente lo use antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones establecidas en la Ley. El uso del mensaje solo está permitido de manera exclusiva e individual para su destinatario. Si usted no es el destinatario de este correo, por favor bórralo inmediatamente y comuníquelo al remitente. EMCALI EICE ESP no se hace responsable de información, opiniones o criterios personales que el usuario transmita mediante el correo corporativo.



EMCALI
EICE-ESP

Consecutivo: 8 0 2 0 0 5 9 9 2 2 0 2 4

Santiago de Cali, **05 SEP 2024**

Magistrada
ARLYS ALANA ROMERO PÉREZ
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
Cali

Asunto: CERTIFICACIÓN PROCESO RAD. 760013105017202200013101

Cordial Saludo;

En atención a lo solicitado en auto No. 865 del 02 de septiembre, se hace constar que:

1. El señor JORGE IVAN MARMOLEJO SARRIA, identificado con C.C. 16.370.050 y registro laboral 104808, es trabajador de EMCALI EICE ESP desde el 26 de noviembre de 1996 y por lo tanto, pertenece al régimen tradicional de cesantías, conocido también como régimen de retroactividad de las cesantías.
2. Que el señor JORGE IVAN MARMOLEJO SARRIA, al 31 de diciembre de los años 2010 a 2023 presentó los siguientes saldos disponibles de cesantías.

AÑO	SALDO DISPONIBLE CESANTÍAS A DICIEMBRE 31 (cesantías consolidadas - anticipos)
2009	\$ 18.671.915
2010	\$ 18.984.626
2011	\$ 27.590.555
2012	\$ 37.427.980
2013	\$ 38.273.212
2014	\$ 48.377.627
2015	\$ 52.782.262
2016	\$ 62.412.316
2017	\$ 23.042.156
2018	\$ 31.725.390
2019	\$ 47.635.082
2020	\$ 27.924.683
2021	\$ 32.243.872
2022	\$ 61.891.983
2023	\$ 35.950.615

f @ X v d
@emcalioficial
www.emcali.com.co

UNIDAD GESTIÓN COMPENSACIÓN Y BENEFICIOS
CAM, Torre EMCALI, Piso 6
lmalvarez@emcali.com.co



Consecutivo: 8 0 2 0 0 5 9 9 2 2 0 2 4

Santiago de Cali, 05 SEP 2024

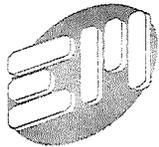
Observaciones: El Saldo disponible de cesantías a 31 de diciembre de cada año, corresponde a las cesantías acumuladas de toda la vida laboral de trabajador menos los anticipos de cesantías que se han otorgado; en ningún momento el saldo disponible corresponde a las cesantías **acumuladas del año de liquidación**.

Esto teniendo en cuenta que en el régimen de retroactividad de cesantías, las cesantías se acumulan por la vida laboral del trabajador y corresponde a un mes de salario por año de servicio o proporcionalmente por fracción de año, liquidadas con el último salario promedio; es por ello que por cada año se acumula un mes de salario y proporcional por año.

Es importante esta aclaración para que se precise el alcance de la información solicitada por el despacho, en relación con lo pretendido en el proceso; pues el saldo de cesantías acumuladas a 31 de diciembre de cada anualidad, no es equivalente al saldo de las cesantías acumuladas del año, pues las acumuladas a 31 de diciembre corresponde a toda la vida laboral del trabajador, mientras que las acumuladas **del año** corresponden a un salario promedio o proporción en caso de no haberse laborado el año completo. Gramaticalmente es importante reconocer la diferencia entre las preposiciones AL y DEL, pues el alcance que introducen a la oración es totalmente diferente, cambiar una preposición por otra, cambia totalmente el sentido de la oración.

3. Para los años 2009 a 2024 EMCALI EICE ESP, canceló por concepto de intereses a las cesantías al señor JORGE IVAN MARMOLEJO SARRIA los siguientes valores.

AÑO	INTERESES CESANTÍAS
2009	\$ 432.372
2010	\$ 498.169
2011	\$ 465.493
2012	\$ 503.064
2013	\$ 545.147
2014	\$ 519.195
2015	\$ 580.371
2016	\$ 599.145
2017	\$ 626.833
2018	\$ 692.685
2019	\$ 708.492
2020	\$ 760.476
2021	\$ 780.157
2022	\$ 769.724



EMCALI
EICE-ESP

Consecutivo: 8 0 2 0 0 5 9 9 2 2 0 2 4

Santiago de Cali, 05 SEP 2024

AÑO	INTERESES CESANTÍAS
2023	\$ 3.557.773
2024	\$ 3.727.035

4. Para los años 2009 a 2024 EMCALI EICE ESP, cancelo por concepto de cesantías parciales al señor JORGE IVAN MARMOLEJO SARRIA los siguientes valores, se adjuntan los respectivos comprobantes.

AÑO	ANTICIPOS DE CESANTÍAS
2014	\$ 3.448.200
2015	\$ 3.419.573
2017	\$ 56.171.086
2020	\$ 30.000.000
2023	\$ 57.000.000

Cordialmente,

LINA MARÍA ÁLVAREZ SIERRA
Jefe Unidad Gestión Compensación y Beneficios

Anexos: Cinco (05) folios

Elaboró: SHIRLEY HOYOS VARGAS, Asistente

f @ X v d
@emcalioficial
www.emcali.com.co

UNIDAD GESTIÓN COMPENSACIÓN Y BENEFICIOS
CAM, Torre EMCALI, Piso 6
lmalvarez@emcali.com.co

EMCALI E.I.C.E. E.S.P.



COMPROBANTE DE LIQUIDACION Y PAGO DE ANTICIPO DE CESANTIAS

Nº: 2006

FECHA DE IMPRESION: 2014-07-24
LOCALIDAD DE PAGO: 1 - ACUEDUCTO ADMINISTRACION

SEÑOR(A) JORGE IVAN MARMOLEJO SARRIA IDENTIFICADO CON LA CC. No. 16,370,050
Y REGISTRO NUMERO: 04808 , PERTENECIENTE A LA GER UN EST NEG ACU Y ALC
LE INFORMO QUE POR CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, SE HAN LIQUIDADO SUS CESANTIAS
PARA ESTUDIO , DE LA SIGUIENTE MANERA:

IMPUTACION PRESUPUESTAL: 310231025.1000.1320028

FECHA DE INGRESO:	1996-11-26	SALARIO PROMEDIO:	4,326,622.00
FECHA DE LIQUIDACION:	2013-12-31	VALOR CESANTIAS:	73,973,212.00
DIAS INTERRUPCION:	0	VALOR ANTICIPOS:	35,700,000.00
DIAS TRABAJADOS:	6,155	VALOR DISPONIBLE:	38,273,212.00
DIAS SERV. MILITAR:	0	VALOR APROBADO:	3,448,200.00
TOTAL DIAS:	6,155		

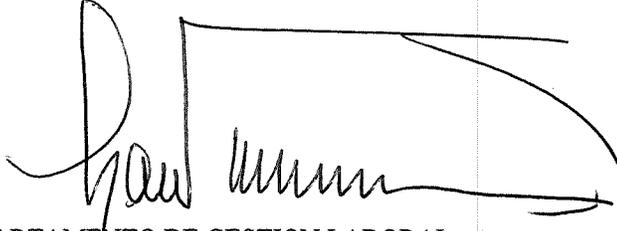
ESTE VALOR SERA GIRADO A NOMBRE DE:

ROSALBINA SANTANDER CC./NIT. 290689643 3,448,200.00

EMBARGOS .00

EL(LOS) EMBARGO(S) SE GIRARA(N) DE LA SIGUIENTE MANERA:

Concepto	Valor Beneficiario	Nro. Documento
----------	--------------------	----------------


 DEPARTAMENTO DE GESTION LABORAL *ps*



01/08/2015
589

EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

COMPROBANTE DE LIQUIDACION Y PAGO DE ANTICIPO DE CESANTIAS



Nº: 8559

FECHA DE IMPRESION: 2015-08-06

LOCALIDAD DE PAGO: 1 - ACUEDUCTO ADMINISTRACION

SEÑOR(A) JORGE IVAN MARMOLEJO SARRIA IDENTIFICADO CON LA CC. No. 16,370,050
Y REGISTRO NUMERO: 04808 , PERTENECIENTE A LA GER UN EST NEG ACU Y ALC
LE INFORMO QUE POR CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, SE HAN LIQUIDADO SUS CESANTIAS
PARA ESTUDIO , DE LA SIGUIENTE MANERA:

IMPUTACION PRESUPUESTAL: 310231025.1000.1320028

FECHA DE INGRESO:	1996-11-26	SALARIO PROMEDIO:	4,836,423.00
FECHA DE LIQUIDACION:	2014-12-31	VALOR CESANTIAS:	87,525,827.00
DIAS INTERRUPCION:	0	VALOR ANTICIPOS:	39,148,200.00
DIAS TRABAJADOS:	6,515	VALOR DISPONIBLE:	48,377,627.00
DIAS SERV. MILITAR:	0	VALOR APROBADO:	3,419,573.00
TOTAL DIAS:	6,515		

ESTE VALOR SERA GIRADO A NOMBRE DE:

ROSALBINA SANTANDER CC./NIT. 290689643 **3,419,573.00**

EMBARGOS **.00**

EL(LOS) EMBARGO(S) SE GIRARA(N) DE LA SIGUIENTE MANERA:

Concepto	Valor Beneficiario	Nro. Documento
----------	--------------------	----------------

DEPARTAMENTO DE GESTION LABORAL



EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

COMPROBANTE DE LIQUIDACION Y PAGO DE ANTICIPO DE CESANTIAS

260

Nº: 19008

FECHA DE IMPRESION: 2017-08-09
LOCALIDAD DE PAGO: 62 - CALLE 13

SEÑOR(A) JORGE IVAN MARMOLEJO SARRIA DENTIFICADO CON CC. No 16,370,050
Y REGISTRO NUMERO : 04808 , PERTENECIENTE A LA GER UN EST NEG ACU Y ALC
LE INFORMO QUE POR CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, SE HAN LIQUIDADO SUS CESANTIAS
PARA COMPRA DE VIVIENDA , DE LA SIGUIENTE MANERA:

IMPUTACION PRESUPUESTAL: 310231025.A202.1000.1320028

FECHA DE INGRESO:	1996-11-26	SALARIO PROMEDIO:	5,227,706.00
FECHA DE LIQUIDACION:	2016-12-31	VALOR CESANTIAS:	105,062,374.00
IAS INTERRUPCION:	0	VALOR ANTICIPOS:	42,567,773.00
DIAS TRABAJADOS:	7,235	VALOR DISPONIBLE:	62,494,601.00
DIAS SERV. MILITAR:	0	VALOR APROBADO:	56,171,086.00
TOTAL DIAS:	7,235		

ESTE VALOR SERA GIRADO A NOMBRE DE:

MARIA HILDE SARRIA CC./NIT. 31180003 56,171,086.00

EMBARGOS .00

EL(LOS) EMBARGO(S) SE GIRARA(N) DE LA SIGUIENTE MANERA:

Concepto	Valor Beneficiario	Nro. Documento
----------	--------------------	----------------

conformidad con el Art. 9 de la resolución No. 00164 del 12 de Marzo de 2009, el Departamento de Gestión Laboral se encargará de solicitar al trabajador los documentos que soportan la correcta inversión del anticipo de cesantías.

DEPARTAMENTO DE GESTION COMPENSACION Y BENEFICIOS



EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

COMPROBANTE DE LIQUIDACION Y PAGO DE ANTICIPO DE CESANTIAS

681804

Nº: 38685

FECHA DE IMPRESION: 2020-07-14
LOCALIDAD DE PAGO: 62 - CALLE 13

SEÑOR(A) JORGE IVAN MARMOLEJO SARRIA IDENTIFICADO CON CC. No 16.370.050
Y REGISTRO NUMERO: 04808, PERTENECIENTE A LA GER UN EST NEG ACU Y ALC
LE INFORMO QUE POR CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, SE HAN LIQUIDADO SUS CESANTIAS
PARA COMPRA DE VIVIENDA, DE LA SIGUIENTE MANERA:

IMPUTACION PRESUPUESTAL: 3101C31000.F00C00G0P0FNPNTO.1000.EM99000.02320028

FECHA DE INGRESO:	1996-11-26	SALARIO PROMEDIO:	6,337,296.00
FECHA DE LIQUIDACION:	2019-12-31	VALOR CESANTIAS:	146,373,941.00
DIAS INTERRUPCION:	0	VALOR ANTICIPOS:	98,738,859.00
DIAS TRABAJADOS:	8,315	VALOR DISPONIBLE:	47,635,082.00
DIAS SERV. MILITAR:	0	VALOR APROBADO:	30,000,000.00
TOTAL DIAS:	8,315		

ESTE VALOR SERA GIRADO A NOMBRE DE:

MARIA HILDE SARRIA CC./NIT. 31180003

30,000,000.00

EMBARGOS

.00

EL(LOS) EMBARGO(S) SE GIRARA(N) DE LA SIGUIENTE MANERA:

Concepto	Valor Beneficiario	Nro. Documento
----------	--------------------	----------------

De conformidad con el Art. 9 de la resolución No. 00164 del 12 de Marzo de 2009, el Departamento de Gestión Laboral se encargará de solicitar al trabajador los documentos que soportan la correcta inversión del anticipo de cesantías.

DEPARTAMENTO DE GESTION COMPENSACION Y BENEFICIOS

CONSORCIO
EMCALI
NIT. 900.003.617-2
30 JUL 2020
VISADO
CONTABILIDAD



